

Durazno, 5 de agosto de 2019.

Visto: que con fecha 22/07/19 se procedió a la apertura de ofertas de la Compra directa por Excepción 1/2019 “**Contratación de un servicio de limpieza para las policlinicas urbanas de la ciudad de Durazno, dependientes de la UE 059 la RAP de Durazno**”. Presentándose en la misma la COOPERATIVA SOCIAL ALIANZA.

Considerando: 1) El informe presentado por la Administración de la RAP Durazno, donde se determina que la oferta presentada por la COOPERATIVA SOCIAL ALIANZA cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, siendo además la única oferta recibida y con un precio conveniente para esta compra.-----
2) La necesidad de la RAP de Durazno de contratar un servicio de limpieza que satisfaga las necesidades existentes.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 33 del TOCAF:

La Directora de la RAP Durazno

Resuelve:

1- Adjudicar la Compra directa por Excepción 1/2019 “**Contratación de un servicio de limpieza para las policlinicas urbanas de la ciudad de Durazno, dependientes de la UE 059 la RAP de Durazno**” por las razones expuestas a la COOPERATIVA SOCIAL ALIANZA, por un valor hora de \$U 344 impuestos incluidos, haciendo un total de \$U 1.634.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y cuatro) impuesto incluido.

2- El período de la contratación será de dos años a partir de la notificación al adjudicatario de la intervención por la Auditora Delegada del TCR en ASSE, pudiéndose prorrogar

automaticamente este contrato por hasta dos periodos consecutivos de un año cada uno de no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las dos partes.

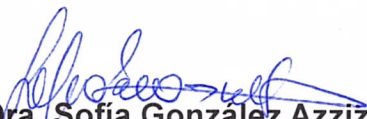
3- La erogación que genera la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales asignados a esta Unidad Ejecutora: para el ejercicio 2019 la suma de \$U 680.833 IVA incluido, al objeto de gasto 278, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 rentas generales y/o financiación 1.2 recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de créditos disponibles en cada financiamiento. En todos los casos se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas afectaciones, respetando siempre el monto total licitado.-----.

4- Remítase estos abrados a la Auditoría Delegada del T.C.R en ASSE para su intervención.-----

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cra Mariana Pisano
Contadora Delegada
del Tribunal de Cuentas

16/9/19


Dra. Sofia Gonzalez Azziz

Dirección RAP Durazno

Dra. SOFIA GONZALEZ AZZIZ
DIRECTORA RAP
ASSE-DURAZNO